



45

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	12:25
Recibido el:	15 JUL 2019
Por:	

San Salvador, 15 de julio de 2019

**SEÑORES SECRETARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
PRESENTE.**

En mi calidad de Diputada de la Asamblea Legislativa y en pleno uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa en su Art. 74, a ustedes **EXPONGO:**

- I- Que el Art. 1 de la Constitución establece, que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, **que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común;**
- II- Que el Art. 65 de la Constitución establece, que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;
- III- Que el Art. 117 de la Constitución establece que, es deber del Estado **proteger los recursos naturales**, así como la diversidad e **integridad del medio ambiente**, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de **interés social** la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la ley;

- IV- Que la CUARTA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, celebrada del 11 al 15 de marzo de 2019 ha logrado un acuerdo global **para reducir el consumo de plásticos de un solo uso**, este acuerdo involucra no solo a las autoridades nacionales y locales sino también a la empresa privada y a las comunidades que tengan un rol activo en la solución de este problema mundial;
- V- Que existe un compromiso mundial para reducir los plásticos de un solo uso, cada minuto se compran un millón de botellas de plástico y, al año, se usan 500.000 millones de bolsas. Ocho millones de toneladas acaban en los océanos cada año, amenazando la vida marina. La Asamblea Medioambiental de la ONU ha terminado con una declaración en la que más de 200 países se comprometen a reducir el uso de plásticos de aquí a 2030. Los estudios sugieren que las bolsas de plástico y los contenedores hechos de espuma de polietileno **pueden tomar hasta miles de años en descomponerse** y contaminan suelo y agua. Además, con el paso del tiempo los plásticos se dividen en fragmentos más pequeños llamados micro plásticos que al ser consumidos por animales marinos pueden entrar en la cadena alimenticia humana;
- VI- Que el informe de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) de 2016 recopilaba los datos sobre presencia de microplásticos en la vida marina: hasta 800 especies de moluscos, crustáceos y peces ya saben lo que es comer plástico. Aunque la gran mayoría de las partículas se queda en el aparato digestivo, parte del pescado que se descarta al comerlo, existe el riesgo de ingestión en el

caso del que se coma entero, como mariscos o peces más pequeños. También, un estudio publicado por Greenpeace mostraba que, en particular en Asia, la gran mayoría de la sal marina de uso doméstico contenía microplásticos;

**VII-** Que recientemente el Dr. Philipp Schwabl, un gastroenterólogo de la Universidad Médica de Viena, autor del estudio sobre ingesta de microplásticos en humanos, en un estudio piloto buscaron microplásticos en muestras de excremento de ocho personas provenientes de Finlandia, Italia, Japón, los Países Bajos, Polonia, Rusia, el Reino Unido y Austria, cada muestra resultó positiva en la presencia de una variedad de microplásticos;

**VIII-** Que la ingesta de microplásticos por los seres humanos ya es una realidad y no podemos creer que El Salvador sea la excepción. Los microplásticos —definidos como pedazos de menos de 0,5 centímetros de largo, apenas del tamaño de un grano de arroz— se han convertido en una gran preocupación para investigadores medioambientales durante la década pasada. Varios estudios han encontrado altos niveles de microplásticos en la vida marina y, el año pasado, los microplásticos fueron detectados en el 83 por ciento de las muestras de agua del grifo alrededor del mundo, el índice de contaminación más alto fue el de Estados Unidos, en donde el 94 por ciento de las muestras resultaron contaminadas;

**IX-** Que la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, Aprobada por la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado San Salvador, El

Salvador, 26 y 27 de junio de 2008 y Adoptada por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno San Salvador, El Salvador, del 29 al 31 de octubre de 2008, Resolución No. 25 del “Plan de Acción de San Salvador”, tiene como objetivo: Promover un enfoque común en Iberoamérica sobre la calidad y la excelencia en la gestión pública, que integre las distintas perspectivas políticas y técnicas que se encuentran presentes en los diversos niveles y sectores de las Administraciones Públicas de la región;

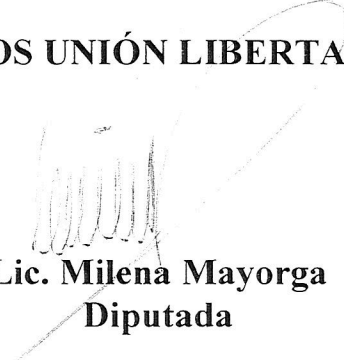
- X- Que dicha Carta busca que la calidad en la gestión pública implica la **práctica del buen gobierno**, mediante una formulación de **POLÍTICAS PÚBLICAS convenientes a toda la sociedad**, dentro de parámetros equilibrados de racionalidad política, técnica y económica. La calidad en la gestión pública contribuirá a facilitar el desarrollo económico y crear condiciones adecuadas y sostenibles para la competitividad y productividad nacional.
  
- XI- Que además de conformidad a esta Carta, es obligación de los Estados miembros adquirir Compromiso social y ambiental, 27: Los órganos y entes de la Administración Pública, en su compromiso de servir a la sociedad, **promoverán esfuerzos para contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de forma sostenible**, además de sus atribuciones legales, siempre que no sean incompatibles con las mismas.
  
- XII- Que ante el daño eminente al medio ambiente y a la salud de los seres humanos, es necesario realizar acciones concretas como lo puede ser “el **NO CONSUMO CON FONDOS PÚBLICOS** de plásticos de un solo

uso en el Órgano de Gobierno que usted preside y girar instrucciones a las Instituciones Oficiales Autónomas, para que contribuyan en la solución, **NO COMPRANDO NI UTILIZANDO** vasos, platos, cubiertos, removedores y otros que son utilizado a diario en oficinas o durante eventos como capacitaciones, foros y demás procesos formativos al personal.

**Por lo antes expresado PIDO SE RECOMIENDE AL SEÑOR PRESIDENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO:**

I- Que elabore lo más pronto posible de Conformidad a la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, la Política Ambiental de sus dependencias de gobierno y autónomas, que garanticen la **NO COMPRA y UTILIZACIÓN** de plásticos de un solo uso, para el consumo interno y en la realización de eventos como capacitaciones, foros y otros procesos formativos del personal, para que no puedan **COMPRARSE Y UTILIZARSE** vasos, removedores, cubiertos y demás objetos de plástico de un solo uso.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Lic. Milena Mayorga**  
**Diputada**

